



## Plan Nacional de Formación de SEMES

La formación específica del personal sanitario que trabaja en los Servicios de Urgencias constituye una obligación ineludible. Es un reto para nuestra Sociedad asumir la responsabilidad de garantizar dicha formación en los colectivos que integran SEMES y, más aún, en un momento de reivindicación del reconocimiento de esta actividad asistencial como una especialidad con entidad propia e independiente.

Hace dos años SEMES se propuso impulsar la puesta en marcha de un Comité para elaborar un Plan de Formación que incluyese los apartados de RCP avanzada, RCP básica, Asistencia al Politraumatizado, Primer Respondiente y Desfibrilación Automática. Transcurrido este tiempo, nuestra Sociedad está en disposición de presentar y llevar a cabo el "Plan Nacional de Formación de SEMES" que contempla, no sólo la formación básica, sino también la formación de formadores con cursos para Instructores en los diferentes proyectos. SEMES ha hecho una importante inversión en material docente y se ha constituido, además, un grupo de Control de Calidad del referido Plan, cuyas funciones son las de avalar los cursos que se propongan para ser incluidos dentro del mismo: estableciendo sus estándares mínimos, requisitos del candidato a alumno y manteniendo controles periódicos que constaten el correcto cumplimiento de la normativa existente. En el Comité del Plan de Formación se incluye un coordinador de cada proyecto y un DUE, cuya misión es la elaboración de programas específicos que permitan la integración de la enfermería al máximo nivel legalmente reconocido.

Se trata de un Plan abierto que pretende la difusión de la enseñanza en Soporte Vital a todos los niveles de nuestra sociedad, integrando al máximo los esfuerzos docentes de los socios de SEMES y con el más alto nivel de exigencia en lo referente a la calidad del mismo. Se contempla desde un principio la colaboración con otras Sociedades Científicas, en el interés común de contribuir a los fines antes referidos y con el afán de cooperar en un intercambio mutuo de conocimientos.

SEMES ya ha puesto en marcha cursos piloto de Instructores, incluidos en este Plan, que se han desarrollado en el Congreso Autonómico de Castilla-León (Abril 2000), y en los Congresos Autonómicos de Madrid de los años 1999 y 2000 (estos dos últimos cursos son parte del Plan Nacional y del

Plan Autonómico de Formación en RCP de Madrid, que se desarrolla en colaboración con SOMIAMA). Podemos afirmar que SEMES cuenta ya con casi 100 instructores en RCP Avanzada propios de nuestra Sociedad.

Existen en estos momentos una gran cantidad de instructores en Soporte Vital Avanzado formados a través de programas específicos desarrollados por otras Sociedades, nacionales o europeas, y no sería de justicia impedir su adhesión a nuestro Plan y su certificación como "instructores SEMES". Es por ello por lo que se ha diseñado un proceso de acreditación directa para todos aquellos instructores en soporte vital avanzado que deseen adherirse al Plan Nacional de Formación de SEMES.

Para unificar los esfuerzos docentes realizados por los socios de SEMES en sus respectivos ámbitos, asumimos una línea de trabajo con dos metas convergentes: la mejora de la formación y por tanto de la práctica asistencial. El sistema de Control de Calidad del Plan de Formación cuenta para este fin con los mecanismos necesarios para garantizar el máximo rigor en el aval de nuevos cursos y re-aval de los ya existentes, cuidando especialmente todo lo concerniente a la formación de formadores. Se avalarán por parte del Grupo de Control de Calidad todos los cursos incluidos en el Plan de Formación de SEMES, así como aquellos organizados en sociedades autonómicas de SEMES sin comité científico. Asume también la coordinación de todas aquellas partes o módulos comunes entre los diferentes proyectos de formación, así como el establecimiento de los mínimos necesarios para la realización de los cursos, tanto desde el punto de vista docente como de infraestructura.

De acuerdo con lo ya expuesto, los objetivos se pueden resumir en los siguientes puntos:

Integración de todos los Cursos de Formación en cualquiera de los proyectos del plan y que reúnan criterios suficientes para ser avalados por SEMES. El Plan de Formación no pretende monopolizar la misma, sino por el contrario integrar todos aquellos cursos que cumplan los estándares de calidad.

Atención de forma específica a la Formación de Formadores. Lejos de intentar aumentar sin más la cantidad de los futuros instructores, se promoverá desde SEMES la organiza-

ción de cursos de instructores en las Sociedades Autónomas cuyo presidente o Junta Directiva manifiesten este interés.

Coordinación de los diferentes proyectos entre sí, dado que comparten amplias zonas comunes.

Elaboración de presupuestos para actualización de material propio que permita al Plan mantener su autosuficiencia, vigilando al máximo la economía del mismo.

Diseño de la infraestructura necesaria para la realización de los cursos en los diferentes proyectos, siempre de acuerdo con los respectivos coordinadores.

Sus funciones principales se resumen en las siguientes:

Aval y re-aval de cursos de acuerdo con lo antes expuesto.

Diseño de cursos con áreas comunes, pudiendo adoptar formas modulares.

Estudio preliminar de las características de los cursos y comprobación del cumplimiento de los programas ofertados. Para ello se celebrarán auditorías y elaborarán informes.

Metodología de registro de los cursos.

Diseño de un plan de acreditación directa de "instructores SEMES" para todos aquellos instructores en Soporte Vital Avanzado por otras sociedades científicas.

Sin duda alguna, es una gran noticia contar con la esperanza de la puesta en marcha de forma inmediata de un Plan de Formación propio de nuestra Sociedad, actualizado, riguroso y con estrictos mecanismos de vigilancia y control de calidad. (que dada la gran relevancia que está cobrando la Medicina de Urgencias/Emergencias) nos sitúa como Sociedad Científica reconocida y responsable.

**F. del Río Gallegos\***, **N. de Lucas García\*\***,  
**F. del Busto del Prado\*\*\***, **L. Jiménez Murillo\*\*\*\***

*\*Coordinador del Plan de Formación.*

*\*\*Responsable de Calidad del Plan.*

*\*\*\*Subsecretario de Formación Continuada de SEMES.*

*\*\*\*\*Secretario de Formación de SEMES*